

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA

Distrito de Manejo Integrado – DMI – de los cerros tutelares del norte de Ibagué



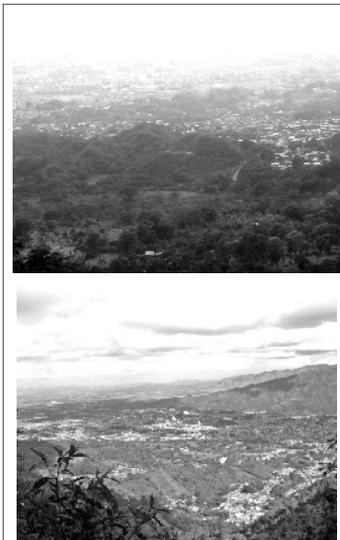
* CONSUELO CARVAJAL FERNÁNDEZ.
INGENIERA FORESTAL.
* MARÍA ELVIA GUZMÁN VILLANUEVA.
INGENIERA FORESTAL

Antecedentes

Dentro de los Cerros del Norte del municipio de Ibagué, que bien podemos llamar cerros tutelares se unen una serie de características de gran importancia que involucran una problemática ambiental, social y económica, alrededor de los fenómenos de riesgo y vulnerabilidad que allí se presentan. Según la Corporación Ambiente y Desarrollo, en el estudio denominado "Conseremos el Norte", Plan de Manejo Ambiental y Agro Ecológico de los Cerros del Norte de Ibagué, realizado en el año 2003, "estos cerros constituyen el ecosistema estratégico del entorno urbano más importante de la ciudad, en la medida en que ofrecen un conjunto de bienes y servicios ambientales, fundamentalmente el recurso agua, la producción de oxígeno, la captura de dióxido de carbono, CO₂ y brindan un espacio privilegiado para su uso en la recreación contemplativa y el futuro desarrollo del ecoturismo". En este estudio se propone generar en los cerros un modelo de desarrollo sostenible constituyendo un Distrito de Manejo Integrado de los recursos naturales.

Aspectos legales

El Decreto 1974 de 1989, reglamentó el Artículo 310 del Decreto Ley 2811 de 1974 sobre los distritos de Manejo Integrado de los recursos naturales renovables "DMI", en éste se definió el DMI como el espacio de la biosfera que por razón de factores ambientales o socio económicos, se delimita para que dentro de los criterios del desarrollo sostenible se ordene, planifique y regule el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollan. También se definen como áreas que constituyen modelos de aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables con relación a los suelos teniendo en cuenta factores ambientales o socio económicos. La declaración de un DMI exige la elaboración de un estudio preliminar, propuesta de delimitación, ordenamiento territorial y zonificación preliminares, análisis y caracterización de la ocupación poblacional y de la tenencia de la tierra en la zona propuesta, proceso que se realizará por parte de COR-



PANORÁMICA DE la ciudad de Ibagué, desde los Cerros del Norte

TOLIMA, como autoridad ambiental competente del área en cuestión. Para declararse como DMI, el área debe contener entre otros aspectos (los cuales cumplen a cabalidad los Cerros del Norte de Ibagué):

Ecosistemas con rasgos naturales inalterados o alterados de especial singularidad pero susceptibles de recuperación y que afecten comunidades.

* Oferta ambiental o de recursos dentro del futuro distrito que permita organizar prácticas compatibles de aprovechamiento de los recursos naturales con el propósito de garantizar su conservación y utilización integrales.

* Facilidad de mantener las condiciones actuales de los ecosistemas no alterados y la estabilidad de las zonas para recuperación.

* Ofrecer condiciones para desarrollar de manera continua labores de educación, investigación científica y divulgación sobre la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales renovables, así como de actividades recreativas para la población.

* Incluir en lo posible, espacios con accidentes geográficos, geológicos, paisajísticos de características o bellezas excepcionales y elementos culturales que ejemplifiquen relaciones armónicas entre el hombre y la naturaleza.



PANORÁMICA DE los Cerros del Norte de Ibagué

Características de los Cerros del Norte

La zona propuesta para declararse como DMI, se ubica en su totalidad en el municipio de Ibagué, en jurisdicción de las veredas La Coqueta, La Victoria, Alaska, Ancón Tesorito, Calambeo, San Antonio Ambalá, Ambalá sector el Triunfo, Ambalá parte alta, Bellavista, La Pedregosa, y un pequeño sector de la María parte baja y parte de las comunas dos, tres, cuatro, seis y siete; involucrando micro cuencas con connotación urbano – rural, conformada por las siguientes corrientes: Quebradas Chipalito, La Aurora, El Cusal, Ancón, Cristales, Calambeo, San Antonio, Ambalá, las Panelas y La Tusa, afluentes del río Chipalo, tributario directo del río Totare; También corresponde los cerros del norte de Ibagué.

Es de destacar la importancia hídrica que posee el área, desde el punto de vista del abastecimiento hídrico de acueductos comunitarios de algunos sectores urbanos de la ciudad de Ibagué, entre los que se destacan. (Ver recuadro).

DMI y el POMCA de la cuenca mayor del río Totare

Esta figura del Distrito de Manejo Integrado se retoma en el plan de ordenamiento POMCA –de la cuenca del río Totare, realizado por CORTOLIMA en alianza con CORPOICA, SENA y la Universidad del Tolima, mediante un proceso participativo; planteándose como una posibilidad, ya que presenta ventajas desde el punto de vista de la responsabilidad y posibilidades institucionales, ya sea como autoridad ambiental o las demás instituciones, coordinando acciones en pro de la conservación y mantenimiento de los recursos naturales, al igual condicionar las actividades que generen deterioro.

El plan de manejo que precede a la declaración del Distrito de Manejo Integrado – DMI, se convierte en el instrumento que regula las actividades que en el área se desarrollan, orientando el desarrollo sectorial del área de los cerros.

El DMI dentro del POMCA

Se categoriza como un área que se encuentra ubicada dentro de la categoría de recuperación y/o mejoramiento ambiental, donde se definen dos mil 568,5 hectáreas que representan el 1.8 por ciento del área total de la cuenca mayor del



VEGETACIÓN CARACTERÍSTICA de la zona

rio Totare.

Al ser contemplada esta categoría dentro del POMCA de la cuenca mayor del río Totare, fue formulado como un proyecto prioritario para que sea ejecutado por las entidades con competencia en ésta área, como es el caso de CORTOLIMA, la Alcaldía de Ibagué y los actores sociales locales.

Reservas forestales protectoras

Dentro del área comprendida por el DMI, se encuentran 12 reservas forestales protectoras declaradas por CORTOLIMA, las cuales tienen como funciones principales

- * Proteger y recuperar los suelos
- * Conservar y proteger ecosistemas boscosos relictos
- * Aumentar, regular y sostener la capacidad de retención de agua de los ecosistemas asociados al recurso hídrico
- * Reducir la contaminación hídrica, especialmente en las partes altas de las cuencas y
- * Proporcionar espacios naturales para la educación ambiental y la investigación.

Esta Reservas son: Pinares, Pinares II, Pinares III y Buenavista, ubicados en la vereda Ambalá parte alta; El Diamante, El Silencio y Buenavista, ubicados en Ancón Tesorito; El Vergel y El Porvenir, en la vereda Alaska; Bellavista, en la vereda Ambalá, La Argentina y Bellavista, en la vereda Bellavista Ambalá; esta Reservas ocupan un área dentro de los Cerros de 716,25 has.

La conveniencia de declarar el área como un DMI se basa en el manejo integral de los recursos naturales, en el cual deben estar involucradas todas las instituciones locales, regionales y nacionales que den viabilidad a la implementación del plan de manejo que debe formularse; el cual, como instrumento de direccionamiento en el que se plasman los lineamientos generales para lograr el desarrollo sostenible y garantizar a las comunidades la oferta ambiental que allí se genera, debe ser involucrado dentro de los instrumentos de planificación como son el POT, planes de desarrollo departamental y municipal y plan de acción de CORTOLIMA.



PANORÁMICA DE la RFP Bellavista, vereda Ambalá.

Acueductos satelitales o comunitarios sobre la cuenca hidrográfica mayor del río Totare

Comuna	Acueducto	Fuente abastecedora
Dos	Acueducto barrio Clarita Botero, Acuaclarita	Quebrada El Madroño y/o quebrada El Cural y/o Cristales
	Acueducto barrio La Paz	Quebrada La Aurora, quebrada El Madroño o El Cusal
Seis	Acueducto comunal Ambalá, Acuambalá	Quebrada Las Panelas
	Acueducto comunal los ciruelos, Acuaciruelos	Quebrada Ambalá
	Acueducto comunal Las Delicias, Acuadelicias	Quebradas La Balsa y Las Panelas
	Acueducto comunal La Gaviota, Acuagaviota	Quebrada La Tusa
	Acueducto comunal barrio San Antonio	Quebrada Mojicango
Siete	Acueducto comunal Modelia, Acuamodelia	Río Cocare